

que al efecto se les había echo, y enterados
por el presente Sr. D. del objeto de la reunion
cual era el dicitis un presupuesto adicional
mandado formar por el Sr. Gobernador civil
de la Provincia para demostraciones publicas
en solemnidad del estado interesante en que
Estado se halla nuestra augusta Reyna D. Isa-
bel segunda), por unanimidad se acordó: se
de principio á dho presupuesto, incluyendo en
el las partidas siguientes, seiscientos reales
para enfermos impedidos, ochocientos para
dar comidas en dos dias á los pobres no impe-
didos, para los presos pobres de estas Cane-
les, Hospital y Beneficencia, en otros dos
dias cuatrocientos reales; para una funcion
de Iglesia con musica quinientos reales;
para juegos artificiales y otras diversiones pu-
blicas quinientos reales: cuyo presupuesto
ascendente á dos mil ochocientos reales,
se cubria del exeso que han producido en
el corriente año los arbitrios subastados
en favor de estos propios: retirandose á con-
tinuacion dho señores.

Ultimamente se dió cuenta de un oficio
del Sr. Admor. de Indirectas de la Prov.
su fecha dos del que rige en el que re-
clama las mensualidades vencidas de

